

## AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

## EDICTO

132

Por don José María Ibáñez Benito, se ha solicitado legalización de la actividad de Panadería con emplazamiento en calle Primo de Rivera, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Uruñuela, 9 de enero de 1984.

El Alcalde,

## EDICTO

210

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición de Contribuciones Especiales para la Ampliación de las redes de Distribución y saneamiento y ampliación del abastecimiento de agua, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Uruñuela, 17 de enero de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

## EDICTO

180

Este Ayuntamiento ha aprobado un Contrato de Préstamo con el Patronato de la Vivienda Rural, por un importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas con destino a abastecimiento de aguas a Viguera, bajo las condiciones siguientes:

Interés del préstamo: Cinco por ciento.

Plazo de amortización: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento 3250/76 para que las personas interesada, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de quince días.

Viguera, a 10 de enero de 1984.

El Alcalde,

## EDICTO

181

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles el expediente que se instruye al efecto para la venta en pública subasta de los siguientes Bienes de Propios de este Ayuntamiento de Viguera.

Solar sito en calle General Franco, señalado con el número 28, de una extensión de 310 m<sup>2</sup> aproximadamente, y que linda derecha entrando, izquierda y fondo: calles o vías Públicas.

Durante dicho plazo puede ser examinado el expediente citado en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas naturales y jurídicas interesadas, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viguera, 10 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE  
VILLAMEDIANA DE IREGUA

## EDICTO

250

Por don Angel López López, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para ejercer la actividad de taller mecánico de automóviles, con emplazamiento en calle Luis Ortún de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 19 de enero de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

## ANUNCIO

109

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Villar de Arnedo a 9 de enero de 1984.

El Alcalde,

## Mancomunidades y otros Organismos

## COMUNIDAD DE REGANTES REGADIO LA CHOZA

## Pradejón (La Rioja)

## EDICTO

298

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el día 8 de febrero de 1984.

El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

1.—Aprobación del Presupuesto elaborado al efecto para el año 1984.

2.—Ruegos y preguntas.

En caso de no llegarse a un acuerdo entre los terratenientes del Regadío en esta sesión, se convocará una nueva en el plazo de 8 días.

Pradejón, a 24 de enero de 1984.

El Presidente,